



ACUERDO No. 04 DE 2012

Por el cual se aprueban lineamientos para la acreditación de programas académicos de pregrado

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR –CESU

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 36 y 54 de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en sus artículos 27, 68, 69; la Ley 30 de 1992, en sus artículos 3, 53, 54, 55, 56; el Decreto 2904 de 1994, y el Acuerdo 06 de 1995, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, son el marco normativo del Sistema Nacional de Acreditación;

Que es necesario revisar y ajustar los lineamientos para la acreditación de programas, con el fin mejorar los procesos de autoevaluación y armonizar los criterios con los nuevos retos de la educación superior en el contexto de las dinámicas nacionales y globales.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar los lineamientos de acreditación para programas de pregrado presentados por el Consejo Nacional de Acreditación, de acuerdo con la siguiente estructura de Factores y Características.

FACTOR MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA

CARACTERÍSTICA Nº 1. Misión, Visión y Proyecto Institucional.

CARACTERÍSTICA Nº 2. Proyecto Educativo del Programa.

CARACTERÍSTICA Nº 3. Relevancia académica y pertinencia social del programa.

FACTOR ESTUDIANTES

CARACTERÍSTICA Nº 4. Mecanismos de selección e ingreso.

CARACTERÍSTICA Nº 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional.

CARACTERÍSTICA Nº 6. Participación en actividades de formación integral.

CARACTERÍSTICA Nº 7. Reglamentos estudiantil y académico.

AM

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

HA



FACTOR PROFESORES

- CARACTERÍSTICA N° 8. Selección, vinculación y permanencia de profesores.
- CARACTERÍSTICA N° 9. Estatuto profesoral.
- CARACTERÍSTICA N° 10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores.
- CARACTERÍSTICA N° 11. Desarrollo profesoral.
- CARACTERÍSTICA N° 12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional.
- CARACTERÍSTICA N° 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente.
- CARACTERÍSTICA N° 14. Remuneración por méritos.
- CARACTERÍSTICA N° 15. Evaluación de profesores.

FACTOR PROCESOS ACADÉMICOS

- CARACTERÍSTICA N° 16. Integralidad del currículo.
- CARACTERÍSTICA N° 17. Flexibilidad del currículo.
- CARACTERÍSTICA N° 18. Interdisciplinariedad.
- CARACTERÍSTICA N° 19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- CARACTERÍSTICA N° 20. Sistema de evaluación de estudiantes.
- CARACTERÍSTICA N° 21. Trabajos de los estudiantes.
- CARACTERÍSTICA N° 22. Evaluación y autorregulación del programa.
- CARACTERÍSTICA N° 23. Extensión o proyección social.
- CARACTERÍSTICA N° 24. Recursos bibliográficos.
- CARACTERÍSTICA N° 25. Recursos informáticos y de comunicación.
- CARACTERÍSTICA N° 26. Recursos de apoyo docente.

FACTOR VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

- CARACTERÍSTICA N° 27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales.
- CARACTERÍSTICA N° 28. Relaciones externas de profesores y estudiantes.

FACTOR INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

- CARACTERÍSTICA N° 29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural.
- CARACTERÍSTICA N° 30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural.

FACTOR BIENESTAR INSTITUCIONAL

- CARACTERÍSTICA N° 31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario.
- CARACTERÍSTICA N° 32. Permanencia y retención estudiantil.

FACTOR ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

- CARACTERÍSTICA N° 33. Organización, administración y gestión del programa.
- CARACTERÍSTICA N° 34. Sistemas de comunicación e información.
- CARACTERÍSTICA N° 35. Dirección del programa.

FACTOR IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO

- CARACTERÍSTICA N° 36. Seguimiento de los egresados.
- CARACTERÍSTICA N° 37. Impacto de los egresados en el medio social y académico.

sm



FACTOR RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

CARACTERÍSTICA N° 38. Recursos físicos.
CARACTERÍSTICA N° 39. Presupuesto del programa.
CARACTERÍSTICA N° 40. Administración de recursos.

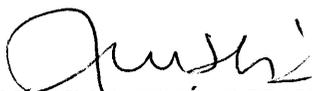
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de Septiembre de 2012.



JAVIER BOTERO ALVAREZ
Presidente



ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO
Secretaria Técnica